

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo**

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre autorización administrativa y de ejecución de instalaciones para la red de distribución de gas natural con MOP 25 bar a la empresa Mercadona en el P.I Parc Sagunt del término municipal de Sagunto. Expediente CBREDE/2019/4/46.

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, BOE de 08.10.1998, del sector de hidrocarburos, en la ITC-ICG01 del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio BOE de 04.09.2006, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias, y en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, BOE de 31.12.2002, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública para su autorización administrativa la instalación de gas natural que se indica:

Expediente: CBREDE/2019/4/46

Peticionario: NEDGIA CEGAS, S.A.

Emplazamiento/zona geográfica: Término municipal de Sagunto (Valencia).

Proyecto: Proyecto de autorización administrativa y de ejecución de instalaciones para la red de distribución de gas natural con MOP 25 bar a la empresa Mercadona en el P.I. Parc Sagunt del término municipal de Sagunto (Valencia).

Punto/s de conexión: Conexión a la red existente en el gasoducto de transporte secundario RAB-15.11 perteneciente a Nedgia Cegás situado en el polígono industrial Parc Sagunt.

Presión/es: 25 bar

Presupuesto: 59.328,10 euros

Los proyectos serán expuestos para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado "Información pública", disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que aquellos que se consideren afectados en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado Servicio Territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o, en caso de personas físicas, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 21 de noviembre de 2019.—El jefe de sección de Energía, Roberto Javier Anchel Añó.